



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

005

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2011/MDY

YURA, 06 de enero del 2011

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Yura, en Sesión de Concejo de fecha 05 de enero del 2011,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el II Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en la que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 05.01.2011 Unidad de Administración Financiera mediante Informe N° 001-2011-MDY-UAF Y RRHH hace llegar a Alcaldía la propuesta de personal para manejo de todas las cuentas bancarias y autorización de firmas de cheques, de conocimiento del cambio de Gestión Municipal periodo 2011-2014,

Que, de conformidad con el artículo 49°, numeral 49.1 y 49.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, los Responsables Titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el Cajero ni el personal del Área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.

Que, el artículo 50° de la citada norma establece que los Titulares y Suplentes mencionados en el numeral precedente son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, en el caso de autos, se observa que el personal propuesto como responsables del manejo de todas las cuentas de la Entidad son los siguientes servidores: Elizabeth Carola Calderón Montalvo Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y a Gloria Quispe Chilo Jefe del Área de Tesorería, como TITULARES y como SUPLENTES; Miguel Ángel Pineda Avalos Jefe de la Unidad de Asesoría Legal y Doris Vilca Huacasi Jefe del Programa del Vaso de Leche, los mismos que cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007/77.15 y no están inmersos en prohibiciones contenidas en la misma.

Que, estando a lo acordado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de enero del 2011, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; conforme el Dictamen Legal N°02-2011-AJ-MDY, emitido por el Jefe de Asesoría Legal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. AUTORIZAR la designación de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura existentes en el Banco de la Nación, de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

003

TITULARES	CARGO	Nº D.N.I.
ELIZABETH CAROLA CALDERÓN MONTALVO	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	29624551
GLORIA QUISPE CHILO	JEFE ÁREA DE TESORERÍA	29346213
SUPLENTE		
MIGUEL ANGEL PINEDA AVALOS	JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL	30677476
DORIS VILCA HUACASI	JEFE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	41282360

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Ramiro Escalante Flórez
Secretario General



Luis Javier Fuentes Salas

ALCALDIA